

ACUERDO PCSJA20-11549 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PRÓRROGA SUSPENSIÓN TÉRMINOS JUDICIALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEL 11 AL 24 MAYO. A EXCEPCIÓN DE:

- Libertades por pena cumplida, libertad condicional, prisión domiciliaria.

Virtual:

- Procesos Ley 906 de 2004 que se encuentren para proferir sentencia o ya se dictó fallo.
- Procesos Ley 600 de 2000 con finalización periodo probatorio del juicio y procesos próximos a prescribir.

- Virtual: Peticiones de libertad; control de legalidad posterior; solicitudes orden captura.

- **Penal:** Audiencias legalización de captura, formulación imputación y medida de aseguramiento.



- Acciones de tutelas y habeas corpus - Recepción y trámites por correo electrónico

- No hay reparto de acciones de tutela y de habeas corpus a los juzgados penales municipales

- Actuaciones que adelante la Corte Constitucional por Control Constitucional de Decretos Legislativos.

- **Contencioso administrativo:** Control de nulidad y nulidad por inconstitucionalidad actos administrativos.

- Todos los medios de control del CPACA que se encuentren para sentencia

Excepciones a la suspensión de términos



Excepciones a la suspensión de términos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Laboral Actuaciones virtuales

- Pensión de sobrevivientes
- Solicitudes persona discapacitadas
- Procesos escriturales fuero sindical
- Reconocimiento pensión de vejez.
- Procesos escriturales.
- Temas pensionales, auxilios funerarios.

Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones

- Uso de tecnologías de la información y comunicaciones.
- Utilización preferencial de medios tecnológicos.
- Recepción de memoriales por correo electrónico.

Disciplinaria

- Procesos Ley 734/2002 y 1123/07 para fallo.
- Conflictos de competencia diferentes jurisdicciones.

Desplazamiento y asistencia a sedes judiciales o administrativas de la Rama Judicial

- Restricción de acceso a sedes judiciales.

Suspensión de términos administrativos

- Cobro coactivo
- Reclamaciones salariales y prestacionales

Obligatoriedad y seguimiento a las disposiciones

- Reglas de obligatorio cumplimiento.

Prestación del servicio

- Trabajo preferencial en casa, mediante uso de tecnología y comunicaciones.